



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 28 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del título “Técnico Superior en Sonido y Producción Musical” otorgado por el Terciario Tamaba;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de Estudio del título “Técnico Superior en Sonido y Producción Musical”, se determina crear un nuevo código para el mismo;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 42/26;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de incluir dicho título;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°- INCLUIR bajo el código 5414-, el título: “Técnico Superior en Sonido y Producción Musical” otorgado por instituciones de educación superior, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título “Técnico Superior en Sonido y Producción Musical” – código 5414-, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, al Área de Títulos, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación de todos los niveles y modalidades, y archivar. –

RESOLUCIÓN N° 2801

AT/avms/SG/cau.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I- RESOLUCIÓN N° 2801

TITULO	INCUMBENCIAS
	SUPLETORIO
“TÉCNICO SUPERIOR EN SONIDO Y PRODUCCIÓN MUSICAL” -CÓDIGO 5414-	100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 200- PRECEPTOR SECUNDARIO 8045- LENGUAJE MUSICAL Y AUDIOPERCEPTIVA/ CREACION Y ARREGLOS/ MUSICA Y CONTEXTO HISTORICO SOCIAL/ TALLER ELECTIVO/GESTION Y PRODUCCION MUSICAL (ESRN45) 8046- GESTION Y PRODUCCION MUSICAL/ TIAPM/TALLER ELECTIVO(ESRN45) 8057- SONIDO/ TALLER DE PROYECTOS AUDIOVISUALES I Y II (ESRN149)